CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 18:55:02
Recibo No. S001047577, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3uXBbsSthM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DEL CARIBE
Sigla : CAMPO-RED
Nit : 901661921-2
Domicilio: Canalete, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509792
Fecha de inscripción: 07 de diciembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4 N376 - Otro
Municipio : Canalete, Córdoba
Correo electrónico : campored51@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3015750525
Teléfono comercial 2 : 3024572612
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 4 N376 - Otro
Municipio : Canalete, Córdoba
Correo electrónico de notificación : campored51@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3015750525
Teléfono notificación 2 : 3024572612

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 28 de octubre de 2022 de la Asamblea De ConstituciÓn de Canalete, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2022, con el No. 32138 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DEL CARIBE, Sigla CAMPO-RED.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de octubre de 2072.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Contribuir al fortalecimiento social, económico, laboral, cultural y familiar de los asociados a Campo-Red, a través de la planeación, gestión y ejecución de programas y proyectos agropecuarios, artesanales, forestales, sociales, culturales, ambientales, recreacionales, de vivienda, vías terciarias, interconexión eléctrica, tecnologías de punta y distritos de riego, que generen bienestar comunitario y velen por la sostenibilidad del campo. Objetivos específicos: a. Representar a nivel local, regional y nacional a las organizaciones de agropecuarias y campesinas del territorio colombiano asociadas a esta organización. b. Responder a las necesidades gremiales de las organizaciones asociadas. c. Gestionar ante instancias gubernamentales y no gubernamentales, de orden local, regional, departamental y nacional e internacional, proyectos enmarcados dentro de planes y proyectos en línea con los intereses del objeto social. d. Ejecutar servicios agropecuarios, artesanales, forestales, sociales, culturales y ambientales. e. Promover y estimular la producción y venta de los productos agropecuarios y artesanales y sus derivados, con el fin de obtener desarrollo económico y social en las organizaciones asociadas. f. Fomentar la producción agropecuaria y artesanal a través del desarrollo de prácticas amigables con el medio ambiente. g. Promover la industrialización de la materia prima de las organizaciones asociadas. h. Garantizar a los asociados la comercialización e identificación de mercados para la venta de sus productos. i. Organizar la comercialización y mercados de productos agropecuarios y artesanales en la región. j. Fomentar en los asociados el valor de la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua. k. Ejecutar proyectos y prestar servicios de asesoría siempre y cuando vayan acordes a las nomas de los presentes estatutos. l. Realizar uniones temporales, consorcios y/o hacer parte de redes sociales conformadas a nivel regional, departamental y nacional. m. Promover programas de asistencia técnica que apunten a las buenas prácticas agrícolas, ecológicas y manufactureras en la producción agropecuaria. n. Crear un fondo rotatorio para respaldar la producción y la generación de estrategias comerciales. o. Impulsar la organización de un banco de alimentos dirigido a población vulnerable p. Desarrollar, dirigir y concertar estrategias, programas, o cualquier otra actividad tendiente a reorientar problemas sociales de convivencia familiar y ciudadana q. Mediante contratos, convenios, alianzas, con Universidades, institutos técnicos corporaciones, organismos descentralizados del estado, Fomentar, gestionar y ejecutar proyectos para el bienestar social, programas de atención integral de bienestar para una mejor calidad de vida, programas de atención a la niñez, al adolescente, al adulto mayor, discapacitados madres cabeza de hogar y la familia en general, desarrollar programas de alimentación y nutricionales, para la infancia, la tercera edad, población vulnerable, madres gestantes y lactantes etc. r. Campo-Red podrá recibir donaciones, firmar contratos con organizaciones nacionales e internacionales en el desarrollo de sus actividades, en desarrollo de su objeto social constituirá establecimientos de comercio para el mercadeo de sus productos. s. Propiciar la concertación de esfuerzos y recursos de los organismos no gubernamentales entre sí y con organismos similares, privados y/o oficiales del país o del exterior para fomentar el desarrollo integral de las personas, el emprendimiento la recreación y la cultura, para lo cual se podrá celebrar contratos, convenios, alianzas, con Universidades, institutos técnicos de educación formal corporaciones organismos descentralizados del estado, asesorar y tramitar créditos de fomento a la educación, ante las diversas instancias públicas o privadas. Actividades: Para el cumplimiento de sus objetivos la Asociación desarrollará las siguientes actividades: a. Acopio, disposición, distribución y comercialización de productos agropecuarios y artesanales pertenecientes a Campo-Red. b. Contribuir al fortalecimiento organizativo de los afiliados a Campo-Red. c. Gestionar y desarrollar la

prestación de asesoría técnica, comercialización, crédito, capacitación, información y otros. d. Adelantar procesos de transformación de productos agropecuarios para aumentar su valor agregado. e. Realizar programas de adquisición o uso conjunto de maquinaria equipos, herramientas e insumos. f. Distribuir insumos agropecuarios y demás materias necesarias para la producción de sus Asociados. g. Adelantar procesos de certificación de la producción. h. Realizar programas de desarrollo de infraestructuras para la operación de los productores, sus asociaciones territoriales o de las comunidades. i. Realizar programas de transporte propio para la movilización de sus productos. j. Disponer de centros de acopio y/o transformación, de manera directa o en convenios con las administraciones públicas, juntas de acción comunal u otras instituciones en los municipios de influencia del gremio. k. Promover ferias agropecuarias y artesanales o mercados campesinos en los municipios de influencia. l. Gestionar distritos de riego para la producción agropecuaria. m. Promover e incentivar la creación de posadas y alojamientos rurales entre sus asociados o las comunidades. n. Realizar de manera directa programas de ecoturismo, paisajismo y senderismo. o. Elaborar proyectos en materia de turismo rural, tramitar recursos o realizar convenios para el efecto. p. Desarrollar conjuntamente servicios ambientales que demanden las organizaciones asociadas en el ejercicio de sus actividades agropecuarias, o que se exijan desde los procesos de desarrollo del territorio. q. Promover prácticas ambientales adecuadas en los predios de las organizaciones asociadas. r. Velar porque los organismos gubernamentales presten la debida atención al desarrollo de la actividad agropecuaria en la región; y cuidar de que las organizaciones asociadas cumplan con los lineamientos establecidos en los planes de desarrollo territorial relacionados con las buenas prácticas productivas. s. Realizar convenios con entidades públicas o privadas que permitan una mayor cobertura de programas de atención en protección y seguridad social para los asociados y las familias. t. Fomentar el sano esparcimiento y la integración de los asociados, así como realizar actividades sociales que propendan por el acercamiento entre éstos y refuercen sus niveles de afinidad y asociatividad, u. Celebrar contratos con personas naturales y jurídicas en cumplimiento a lo fijado en el presente estatuto. v. Operar programas, proyectos y actividades productivas, sociales, ambientales y culturales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los asociados y su entorno. w. Capacitar y sensibilizar a los asociados y la comunidad en general para la preservación del medio ambiente y el correcto manejo técnico del proceso de la agropecuarios y sus derivados. x. Propiciar espacios de recreación, cultura y deporte como mecanismo para el sano esparcimiento y la construcción de paz en los territorios. y. Celebrar contratos, convenios, alianzas estratégicas y demás actos que contribuyan al objeto social. z. Importar y exportar materia prima para el desarrollo del sector agropecuario.

PATRIMONIO

Composición del patrimonio: El Patrimonio de Campo-Red será de $100.000.000 de pesos y estará constituido por a. Las cuotas de afiliación y sostenimiento que determine la Asamblea General. b. Los aportes o donaciones que le otorguen personas naturales o jurídicas de carácter privado o público. c. Beneficios o pagos que se obtengan por la prestación de servicios. d. Los bienes o rendimientos derivados de cualquieras otras actividades que se desarrollen dentro del marco del objeto social. Parágrafo: El Patrimonio de campo-Red será independiente del de los asociados. En consecuencia, ningún asociado será responsable por las obligaciones contraídas por la asociación.

PATRIMONIO

$ 100.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: El presidente será el representante legal de la Asociación, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, siendo sus funciones; a. Actuar como Representante Legal de Campo-Red en todos los actos que le sean propios de su función. b. Convocar a Junta Directiva, presidir las reuniones, excepto cuando se halle impedido por causa justificada, c. Firmar las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. d. Velar por el cabal cumplimiento de los presentes Estatutos. e. Ser el impulsor de los programas trazados por la Asamblea y emprender acciones tendientes a buscar el beneficio general de tos Asociados. f. Convocar mesas de trabajo cuando determinadas ocasiones o situaciones así lo ameriten. g. Promover la afiliación de organizaciones campesinas del territorio. l. Firmar y celebrar contratos y convenios hasta por 1000 salarios mínimos legales vigentes. i. presentar a la Junta Directiva resultados e informes de su gestión. j. Realizar la apertura de cuentas de Campo-Red en bancos de reconocida trayectoria juntamente con el Tesorero k. Firmar y girar los cheques de las cuentas de Campo-Red juntamente con el tesorero l. Dirigir las relaciones públicas de la entidad. m. Las demás que encomiende la Asamblea de asociados y la Junta Directiva. Parágrafo: En su condición de responsable, el representante legal no podrá arrancar sustituir adicionar hojas, efectuar enmendaduras entrerrenglonaduras tachaduras o raspaduras a los precitados libros. Función del vicepresidente: El vicepresidente será la persona encargada de ejercer las funciones del presidente cuando este se encuentre transitoria o definitivamente ausente de la Asociación.

Limitaciones: La Junta Directiva autorizará al representante legal, para la celebración de convenios, contratos, superiores a 4.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y para realizar compras a partir 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 28 de octubre de 2022 de la Asamblea De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2022 con el No. 32138 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELKIN DE LA CRUZ VILLADIEGO LUNA	C.C. No. 78.716.447
SUPLENTE	LUIS EDUARDO FABRA MENDEZ	C.C. No. 1.068.583.809

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 28 de octubre de 2022 de la Asamblea De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2022 con el No. 32138 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ELKIN DE LA CRUZ VILLADIEGO LUNA	C.C. No. 78.716.447
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO FABRA MENDEZ	C.C. No. 1.068.583.809
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO MIGUEL PATERNINA ALVAREZ	C.C. No. 10.997.683
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YENIS YOCIRIS SUAREZ PADILLA	C.C. No. 50.934.702
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ISIDRO JOSE MORENO CANTERO	C.C. No. 8.203.438
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LEDIS YANETH MARTINEZ	C.C. No. 50.891.848
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DANY GREYS MACHADO LOPEZ	C.C. No. 1.068.590.350
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BLANCA LUZ CONTRERAS CANTERO	C.C. No. 39.409.978
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ELIANIS JOHANA MORELO ROQUEME	C.C. No. 1.062.959.925

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****